FOLIO VEINTE Y DOZE AÑOS
VEINTE Y NOVE AÑOS
TREZE AÑOS

En la Villa de Ocaña a veinte y
dos dias del mes de Mayo de mil
y seiscientos y treinta y tres años
ante mi Escribano y testigos
parecio Maria Coronada de Luzon
y dijo que en la manera que
Agosto de Dn Xptobal Lopez = Sept.e de Dn Alonso de Vazora
Octubre de Dn Diego de Ulloa = Nobiem.e de Dn Juan Alonso Muñon
Dize de Dn Pedro Hdz Hermoso = de Dn Juan Melgarejo
Enero de Dn Pedro Ximenez = Marzo = de Dn Diego Lopez
Abril de Dn Alonso Zarzosa = Mayo de Dn Bartolome
que boca de Obtuvieron allegar dha. Hacienda

Agosto de Dn Alonso Zarzosa = Sept.e de Dn Alonso de Vazora
Octubre de Dn Diego de Ulloa = Nobiem.e de Dn Juan Melgarejo
Dize de Dn Pedro Ximenez = Hermoso de Dn Juan Alonso
Enero de Dn Diego de Ulloa = Marzo = de Dn Pedro Ximenez
Abril de Dn Pedro Hdz = Mayo de Fernando Hermoso
Dijo Dn Xptobal Lopez = Pedro de Diego Lopez

En esta forma hazen la dha. Hacienda y manifiesto
y Ponga todo
Ante Mi Escribano un memorial de Antonia
de Maria Caetano Muñoz Dandolo Mayorazgo que fue
de la Villa de Cuenca Difunto del Hauito de Santiago en Pide y en
atencion a no hauerse librado algunos alcances
de la Renta de Alcabala Para la Hacienda segun se